

51/24



ALCALDÍA
IZTACALCO



03 JUL. 2024

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

NOMBRE DEL TRÁMITE

Ciudad de México, a

03 JULIO de 2024

Alcalde
Presente

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
HORA 12:45 POR

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verdadera y tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se concluyen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 111 del Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s):

Apellido paterno:

Apellido materno:

Identificación oficial:

Número / Folio:

Identificación para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartula del Servicio Militar Nacional o credencial profesional:

Ciudad de México, a

Nacionalidad:

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

SI

En parte

¿Habla alguna lengua indígena?

SI

No

¿De lengua indígena habla?

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país:

Fecha de vencimiento:

Actividad autorizada a realizar:

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social:

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza:

48,085

Fecha de otorgamiento:

31 DE ENERO DE 2013

Nombre de la persona titular de la Notaría:

Correduría Pública:

o Alcaldía que lo expide:

Número de Notaría o Correduría:

131

Entidad federativa:

CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número:

489045-1

Fecha:

05 MARZO DE 2013

Entidad federativa:

CIUDAD DE MÉXICO

Recibo Autorización de Rompimiento de Banqueta Original 07-Agosto-2024
Atributo 42.
1/3

Instrumento o documento con el que acredita la representación**PODERATA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Tipo de poder notarial

Específicamente se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.

Número e folio

48.085

Entidad federativa

CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la persona titular de la Notaría,

Número de Notaría, Correduría o

Correduría Pública o Juzgado

Juzgado

131

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

489045-1

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Localidad, Calle, No. Exterior, No. Interior

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

CUAUHTÉMOC

Municipio

CUAUHTÉMOC

C.P.

06500

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido materno

REQUISITOS

1. Este formato debidamente requerido.

2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).

4. Reporte fotográfico antes y después de la obra.

3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87 fracción VI.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículos 29 Fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 33 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículos 4, 16 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 2 y 3.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo	Sin costo
Permisos a obtener	Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública
Plazo de entrega	5 días hábiles
Plazo del documento a obtener	La duración de la obra autorizada
Precedencia de la Afimatera o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Obra	Fronte al No. Exterior
Superficie	C.P.
Longitud	37.50 ml (CALZ. VIGA) + 35.00 ml (RECREO)
Altura	168.75 m ² (CALZ. VIGA) + 70.00 m ² (RECREO)

Antecedentes

27 DE FEBRERO DE 2026

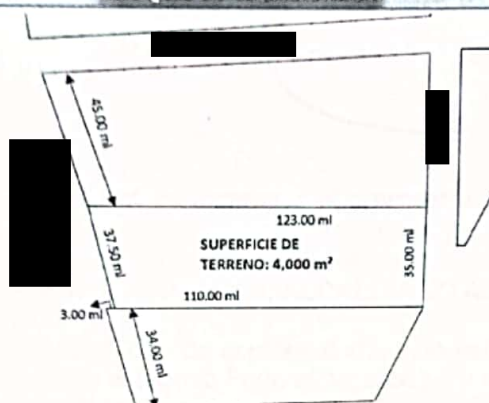
RIZTC-001-23 FIZT-001-23

TIPO C

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

Se realizara la modificación de la banqueta para adaptarla a las necesidades del proyecto conjunto habitacional "La Viga N°590", dicho desarrollo cuenta con dos accesos: sobre Calzada de la Viga a modificar de 37.50 ml de longitud por 4.50 ml de ancho, dando un total de 168.75 m² y sobre calle Recreo a modificar de 35.00 ml de longitud por 2.00 ml de ancho, dando un total de 70.00 m².

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alkaldis de gobierno, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Ingeniería Arquitectónica, así como a las normas de las Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 294 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben presentar los comprobantes.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. EDGAR AGUSTÍN LÓPEZ MONDRAGÓN
APODERADO LEGAL
"GAP METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

3

JULIO DE 2024

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

María Eugenia Gress Vázquez
Operadora de Ventanilla Única

Sello de recepción



VENTANILLA ÚNICA
DE TRÁMITES

La recepción del
tramite no implica la
autorización de los
solicitado